

2012 FEB 27 AM 11:51

RECIBIDO

Guayaquil, 23 de Enero del 2012

Señores:

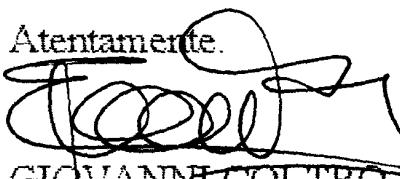
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que con fecha dieciséis de Enero del dos mil doce se inscribió, en el Registro Mercantil del Cantón, la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES Sociales de la Compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de las participaciones de propiedad del socios señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO a favor del SOCIO señor ALDO COLTRO ROS, aprobado mediante Junta General Extraordinaria de Socios de fecha quince de septiembre del 2011.

Comunico a usted, para los fines de ley, conforme lo determina el Art. 21 de la Ley de Compañías. y se proceda actualizar la base de datos de la Super Intendencia de Compañías.

Atentamente.


GIOVANNI COLTRO BRANZANTI

Gerente.

Expediente No.26362-1985


Leonidas Larrea Vanoni

ABOGADO - MAT. 3097 C.A.G.
FORO 09-1981-46
320498 526176 GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC.4765-2011

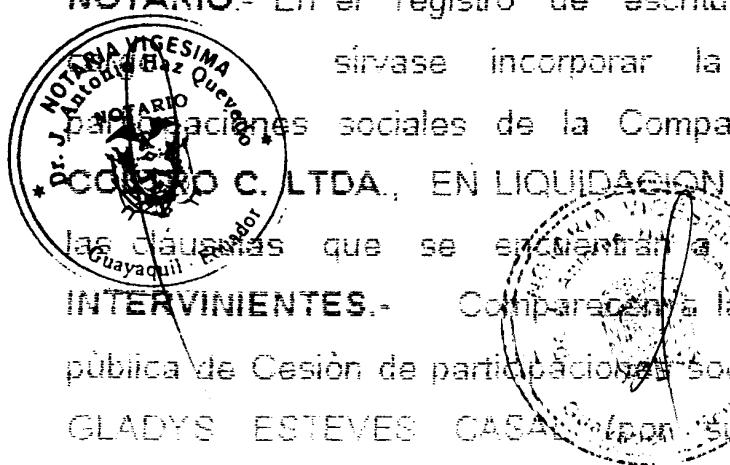
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGA LA SE-
ÑORA NANCY GLADYS ESTEVEZ
CASAL Vda. De MARTILLO A
FAVOR DEL SEÑOR ALDO
COLTRO ROS.-

CUANTIA: US.\$ 2,84

Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de septiembre del dos mil once, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, por una parte la señora: **NANCY GLADYS ESTEVEZ CASAL**, declara ser mayor de edad, estado civil viuda, ejecutiva, domiciliado en esta ciudad ; y por otra parte, el señor **ALDO COLTRO ROS.**, quien declara ser Italiano, casado, ejecutivo, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de cesión de participaciones, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la mirtuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.

- En el registro de escrituras publica a su digno sirvase incorporar la siguiente cesión de participaciones sociales de la Compañía **METALMECANICA POCOERO C. LTDA.**, EN LIQUIDACION, contenida al tenor de las cláusulas que se encuentran a continuación : **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de escritura pública de Cesión de participaciones sociales los señores **NANCY GLADYS ESTEVEZ CASAL** (por sus gananciales y única



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

beneficiaria) en su condición de cónyuges sobreviviente del que fùe GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO, como cedente; y de otra parte, el señor ALDO COLTRO ROS, como cesionario.

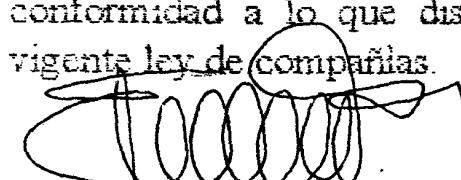
SEGUNDA - La señora NANCY GLADYS ESTEVES CASAL, es propietaria, por derecho de representación y por ser cónyuge sobreviviente del señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO, dueño de setenta y una participaciones de cero cero cuatro centavos de dólar, cada una de ellas, las misma que se encuentran integralmente suscritas y pagadas, y forman parte del capital social de la compañía denominada "**METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**". La misma que se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el dia diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a cargo de la doctora Norma Plaza de Garcia, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco .

TERCERA - La señora NANCY GLADYS ESTEVES CASAL, por derechos de representación y por sus gananciales, tal como lo acredita con la Posesión Efectiva, que agrega, como habilitante, por medio de la presente escritura pública, cede o transfiere a favor del señor ALDO COLTRO ROS, sus setenta y una participaciones que tiene en propiedad la cedente y forman parte del capital social de la compañía denominada **METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** .

CUARTA - El cesionario ALDO COLTRO ROS, acepta la cesión de participaciones sociales hecha a su favor, por parte de la cedente, por ser de interés de adquirir participaciones sociales en propiedad.

QUINTA - La cedente declara que las cesiones de participaciones sociales que ha efectuado a favor del cesionario, implica la

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, celebrada el quince de septiembre del dos mil once, en el local social de la Compañía, consta del consentimiento unanime del Capital Social de la compañía, para el socio señora NANCY GLADYS ESTEVES CASAL vda. de MARTILLO, por los derechos de representación del que en vida fue su cónyuge señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO, pueda transferir sus participaciones en el Capital Social de la Compañía, de la forma siguiente; GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO, hoy representado por su cónyuge sobreviviente la señora NANCY GLADYS ESTEVES CASAL, (por sus gananciales y única beneficiaria), de las setenta y una participaciones sociales que posee en el capital social de la Compañía, participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad a favor del señor ALDO COLTRO ROS, o sea que el señor ALDO COLTRO ROS, adquiere setenta y una participaciones sociales.- Confiero este certificado para que el señor Notario lo incorpore al protocolo y forme parte de la escritura publica a otorgarse, de conformidad a lo que dispone el artículo ciento cincuenta y uno de la vigente ley de compañías.

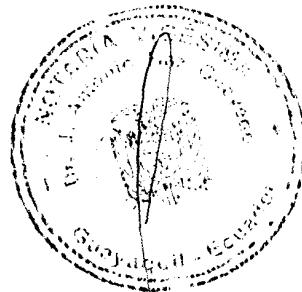


GIOVANNI COLTRO BRAXANTI

Presidente General.

METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.

EN LIQUIDACION.-



Guayaquil, Noviembre 09 de 2010

Señor
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "METALMECANICA COLTRO C. LTDA." celebrada en esta fecha, ha sido ratificado en el cargo de **GERENTE**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, teniendo en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicialmente como administrador de la compañía en forma individual conforme lo establece los artículos Noveno, Décimo y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Metalmecánica Coltro C. Ltda., fue constituida como compañía de responsabilidad limitada el 10 de Diciembre de 1984, mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García y aprobada por el señor Intendente de Compañías, mediante resolución # 85-2-2-10001 del 4 de Enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Enero de 1985 con el # 449 del Registro Mercantil, de fojas 2.019 a 2044 y anotado bajo el # 700 del Repertorio.

Agradeceré a usted, dar su aceptación al cargo en mención para los efectos legales.

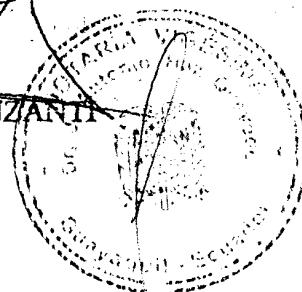
Muy atentamente


ALDO COLTRO ROS

Presidente

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA METALMECANICA
COLTRO C. LTDA., Guayaquil, Noviembre 09 de 2010.**

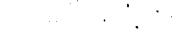
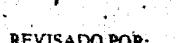
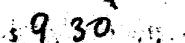
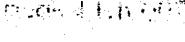
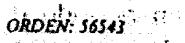
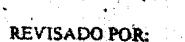
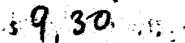

GIOVANNI COLTRO BRANZANTI
C.I. # 09-08263213



NUMERO DE REPERTORIO: 56.543
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
METALMECANICA COLTRO C. LTDA., a favor de **GIOVANNI**
COLTRO BRANZANTI, a foja 123.569, Registro Mercantil número
22.067.

ORDEN: 56543

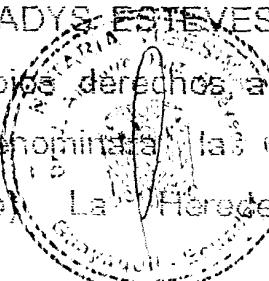


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA-5573/2011

POSESION EFECTIVA QUE REALIZA
LA SEÑORA NANCY GLADYS
ESTEVES CASAL vda. de
MARTILLO.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veintinueve DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la señora NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. de MARTILLO, quien declara ser de estado civil viuda, de profesión Médico, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla. Doy Fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.** - Comparece la señora NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO por sus propios derechos, a quien para los efectos de este instrumento se la denominara la Heredera. - **SEGUNDA:** **ANTECEDENCIAS.** - Uno. La Heredera goza del estado civil de



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

cónyuge sobreviviente del señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, tal como acredita mediante la respectiva partida de matrimonio que se adjunta; Dos) Que el señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el dia Ocho de Junio del año dos mil uno, conforme se justifica con la partida de defunción que se acompaña, sin dejar testamento alguno y sin más herederos que su cónyuge sobreviviente, al no tener descendencia ni ascendencia alguna; Tres) Que el señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, adquirió Titulos Accionarios y Participaciones en las compañías METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA, un total de setenta y una participaciones de un valor nominal de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco; de igual forma adquirió Participaciones de la Compañía SERVIAIRE CIA LTDA, dos mil cuatrocientas participaciones de un valor nominal de cero cero cuatro centavos de dólar, cada una de ellas, suscrita y pagadas, la misma que se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón, el dia nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. - **TERCERA: POSESION EFECTIVA.** - Atento a la cláusula segunda de antecedentes de este instrumento, sirvase señor Notario mediante la respectiva Acta, concederme la Posesión Efectiva, sin perjuicio de terceros, de todos los bienes (incluidos aquellos que no están aquí enumerados) del señor **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, amparado en el numeral doce del Artículo siete de Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - **CUARTA: GASTOS.** - Todos los gastos en el otorgamiento de esa escritura pública

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

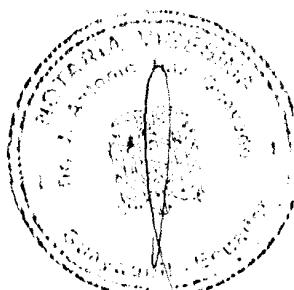
serán cancelados por la compareciente e inclusiva los gastos de la copia
Acta de Posesión Efectiva que usted señor Notario se servirà
extenderme y ordenar inscribir. Sirvase señor Notario agregar las demás
cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de esta escritura
pública.-Firmada Abogado LEONIDAS LARREA VANONI, registro
número tres mil noventa y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-
Hasta aquí la declaración.- Es copia.- En consecuencia la compareciente
se ratifica en el contenido de la declaración hecha la que de conformidad
con la Ley se eleva a escritura pública para que surta los
correspondientes efectos legales.- Leída esta declaración de principio a
fin por mi el Notario en alta voz a la comparecientes, ésta la aprueba en
todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
todo lo cual doy fe.-

Sra. NANCY GLADYS ESTEVEZ CASAL
C.C. No.09-0057772-7

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se otorga ante mí, en té de ello
confiero esta PRIMERA
Copia, en DOS folas útiles
sobrificadas por mí: EL NOTARIO

09- Nov-2011



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 11 Pág. 46

En Guayaquil, provi-Geary, hoy dia Octubre de Quince
del dos mil seiscientos. El que suscribe, Jefe de Regi-tiende la presente acta de inscripción de la defunción de: Pedro Humberto Galo

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO

Sexo: Masculino Estado civil: casado Edad: 74 AñosNombres y Apellidos del padre: Gabriel MartilloNombres y Apellidos de la madre: Guaya BermesLugar del fallecimiento: Dra. Soriano - Oficina Geacasa Fecha: Octubrede Quince del dos mil seiscientos.breviviente se llama: Gladys Esteban Casal.Causa de la muerte: Ataque de infarto, cardiaco, care-encia hipertensa, miocardiopatia diabética,Solicitó esta inscripción: Gladys Soriano Esteban Casalde Identidad N° 0911226017 domiciliada en Av. 25 de Mayo 2-57NOTARIALE DE PRESTIGO CIVIL
DELEGACION Y EDUCACION DEL GUAYAS

OBSERVACIONES:

Macanátilad del fallecido recientemente
ped. el 9057227 Portafolio de defunción
Dr. Dr. Nancy Mandaruz

FIRMAS:

Pedro Humberto Galo

En Quito, a ocho de Junio del dos mil seiscientos. El que suscribe, Jefe de Registro tiene la presente acta de inscripción de la defunción de: Gustavo Humberto Gómez HOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Gustavo Humberto Gómez Sexo: Marcelino Estado Civil: casado Edad: 74 Años Nombres y Apellidos del padre: Gabriel Martínez Nombres y Apellidos de la madre: Guapa Bermúdez Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: ocho de Junio del dos mil seiscientos. brevivamente se llama: Olades Estepes Casal. Causa de la muerte: Diabetes Pielosa, cardíaco, caries dental, hipertensión, miopatía, oftalmia diabética. Solicitó esta inscripción: Fabucia Orozco Gómez Casal de Identidad N° 97-22-6017 domiciliado en do frre 07-219

OBSERVACIONES:

Macroranidad del fallecido, esencia rara.
ced. 97-22-6017 portó pectoral de defunción
de Dr. Nancy González

FIRMAS:

P. Estepes

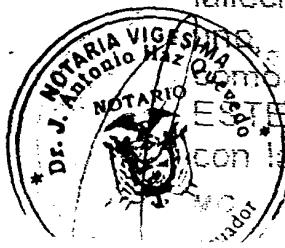


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 5574/2011

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO
BERMEO

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dia NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora NANCY GLADYS ESTEYES CASAL Vda. de MARTILLO, cónyuge sobreviviente del señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, solicitandome se les procede receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los gananciales del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, quien falleció en Guayaquil, el dia ocho de Junio del año dos mil uno; b) La partida de matrimonio entre el causante señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO y la señora NANCY GLADYS ESTEYES GASAL Vda de MARTILLO, en la que ratifica la posición de la heredera como cónyuge sobreviviente del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 7 de la Ley de Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el 5 de Noviembre de 1.996 y promulgada en el Registro Oficial No.64 del 8 de Noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente: la señora NANCY GLADYS ESTEYES CASAL Vda. de MARTILLO por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe, y al efecto, instruida por mi, sobre la responsabilidad que tiene que decir la verdad, con juramento declara: a) Que el señor GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el dia ocho de junio del año dos mil uno, sin dejar ascendencia ni descendencia, dejando en este caso como única heredera de sus bienes a la señora NANCY GLADYS ESTEYES CASAL Vda. de MARTILLO, b) que lo, afirmado se ratifica con las partidas de defunción, y matrimonio incorporadas a esta acta.



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

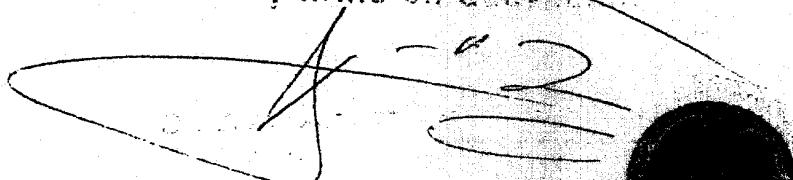
por lo que cumplimos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO, a favor de la peticionaria su cónyuge sobreviviente señora NANCY GLADYS ESTEVES CASAL Vda. De MARTILLO.- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón, para constancia, suscribe la presente Acta Notarial, la compareciente en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


Sra. NANCY GLADYS ESTEVES CASAL,

C.C.No.09-0057772-7


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Dejo otorga a su hija, en la que año
confiero esta PRIMERA
Copia en SIETE fajas útiles
rubricados por mi: EL NOTARIO
y sello y firmo en Guayaquil



Registro Mercantil Guayaquil



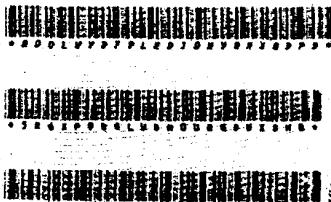
NUMERO DE REPERTORIO: 73.618
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:17

Nº 111955

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Diciembre del dos mil once queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva, sobre las participaciones dejadas por el causante **GUSTAVO HUMBERTO GALO MARTILLO BERMEO**, que fueron de su propiedad en la compañía **METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.**; y, **SERVIAIRE CIA.LTDA.**, a favor de **NANCY GLADYS ESTEVEZ CASAL viuda de MARTILLO**, de fojas 204.683 a 204.694, Registro Mercantil número **22.015. 2.-** Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 73618



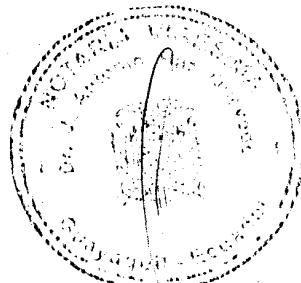
REVISADO POR: ✓



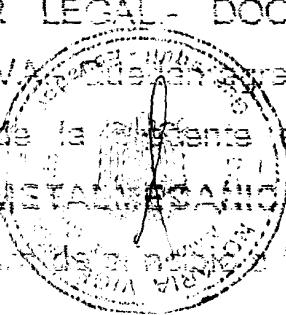
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

transferencia de todos los derechos y obligaciones legales que las misma encierran de conformidad con la Ley y que por haber recibido el justo precio de las mismas, nada tiene que reclamar el cessionario.- **SEXTA.**-Consta del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA .LTDA., celebrada en esta ciudad, el quince de Septiembre del dos mil once, que la cesión o transferencia de participaciones sociales que se realiza por medio de la presente escritura, tiene el consentimiento unánime del capital social de la compañía, como lo dispone el artículo ciento veinte de la Ley de Compañías vigente, se acompaña el certificado a que se refiere el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, para que sea agregado y forme parte integrante de ella.-**SEPTIMA.**-La presente escritura deberá ser anotada al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón, así como al margen de la escritura pública de constitución de compañía.- Agregue usted señor Notario lo demás de Ley y sirvase hacer tomar las marginaciones y anotaciones a efectuarse de conformidad con la Ley.- Esta minuta está firmada por el Abogado Leonidas Larrea Vanoni, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas., número tres mil noventa y siete.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- POSESIÓN EFECTIVA  Los documentos que se adjuntan a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura, el certificado otorgado por la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA .LTDA., fechado en la fecha que figura en la escritura, es de mi propiedad, por mi.

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en
todas sus partes. se afirman, ratifican y firman en unidad de acto -
DOY FE.-

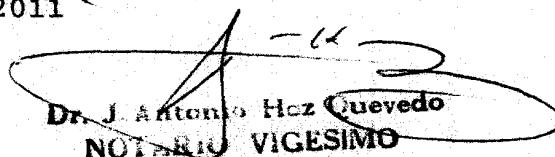

NANCY GLADYS ESTEVEZ CASAL
C.C.090057772-7


ALDO COLTRO ROS
C.C.09-0426066-8

S. UG. ja ante mi, en te de ello
confiero esta PRIMERA
Copia, en 15 hojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.

12-12-2011


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Direccion Nacional
Registro Merc

Registro Mercantil Guayaquil



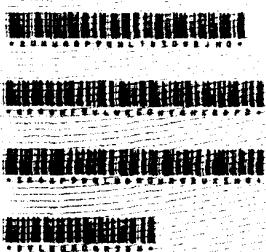
NUMERO DE REPERTORIO: 1.214
FECHA DE REPERTORIO: 06/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:39

Nº 0144255

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Enero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía METALMECANICA COLTRO C. LTDA. EN LIQUIDACION**, autorizada por el **Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón**, el 29 de septiembre del 2011, mediante la cual **NANCY GLADYS ESTEVEZ CASAL** cede y transfiere 71 participaciones a favor de **ALDO COLTRO ROS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 4.530 a 4.550, Registro Mercantil número 733.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1214



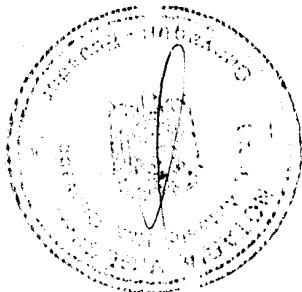
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

5

REVISADO POR: D

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ESTEVEZ CASAL NANCY GLADYS	71	COLTRO ROS ALDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 553634

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
METALMECANICA COLTRO C LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 26362 - 1985 RUC: 0990725497001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM
No. RESOLUCIÓN: 794
FECHA DE RESOLUCIÓN: 05/02/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 200,0000

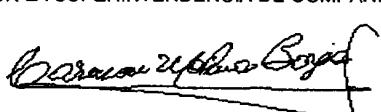
INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
Incumplimiento: El capital mínimo para este tipo de compañía es : USD \$ 400.0000	Títulos de Crédito (T/C): Falta emisión de T/C del año: 2011

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

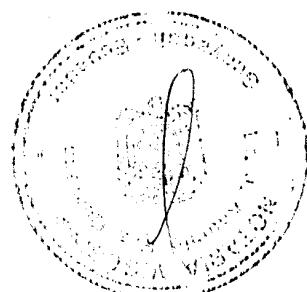
FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2012 11:40:38




Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURÍDICO DE:	DISOLUCIÓN		
EXPEDIENTE:	26362		
NOMBRE:	METALMECANICA COLTRO C LTDA		
DATOS DE LA RESOLUCIÓN:			
No. RESOLUCIÓN:	794	FECHA RESOLUCIÓN:	05/02/2010
FUNCIONARIO:	lopez	FECHA DE INGRESO:	02/03/2010 12:09:03
DATOS DE LA ESCRITURA:			
PROVINCIA:	CANTÓN:		
NOTARÍA:	FECHA:		
DATOS DE LA PUBLICACIÓN:			
PERIÓDICO:	FECHA:		
DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL
NÚMERO:	14055	TOMO:	
FECHA:	29/07/2011		
OBSERVACIÓN:			
Se declaran disueltas las compañía			

FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2012 11:41:11 AM

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: carmenmg
 NOTARÍA número 100 GUAYAQUIL - ECUADOR
 De conformidad con la función que me confiere el Artículo 1º, numeral 1º, apartado C del Decreto de la Ley número 18.000, titulado Decreto Supremo
 en el que se establece el decreto de la Ley de mil
 noventa y dos artículos y se dictan las normas que la
 autoridad competente establece. Dijo decreto de
 fecha 29 de julio de 2005, publicado en el Diario Oficial
 que me fue otorgado a mí dirigir al interesado.
 Guayaquil, 17 de enero de 2012. 200
 27727277

